



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 105-DP-2015

VISTO: la factura "C" N° 0001-00002880 de fecha 22 de Mayo de 2015 de Jardín Service, fumigaciones, desratización . de Marcelo Claveria,y;

CONSIDERANDO:

- Que fue necesario la desratización, desinsectación y desinfección del predio y oficinas de la Defensoría del Pueblo, para evitar la parencia de roedores e insectos;
- Que fue necesario la limpieza y acomodamiento del galpón donde se almacenan las herramientas de jardinería y muebles en desuso de esta Defensoría;
- Que la firma del visto,es la recomendada por la Dirección de Mayordomía, pues es quien realiza estos trabajos en el resto de las dependencias Municipales ;
- Que la factura presentada mencionada en el visto obedece al pago por fumigación, desratización y desinfección, según consta en certificado emitido por dicha empresa cuyo vencimiento opera el 22/08/2015;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor; .
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;


LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

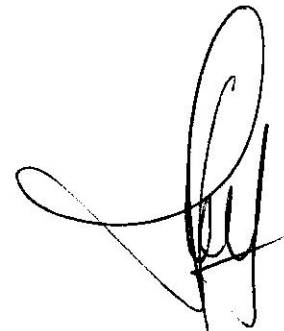
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Marcelo Claveria (CUIT 20-16639742-2), por \$ **800,00 (Pesos Ochocientos)** por pago total de la factura "C" N° 0001-00002880 en concepto de Fumigación, desratización y desinfección del predio, galpón y oficinas de la Defensoría del Pueblo, sita en Quaglia 740.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 15.1.00.00.6.1.3.0.01.01.12 Mantenimiento, reparación y limpieza.
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr: Carlos Emilio Arrative.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 22 de Mayo de 2015.-




Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche